

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**42180** PAMPLONA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil de Pamplona/Iruña n.º 1, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 0000799/2011, por auto de 7 de diciembre de 2011 se ha declarado en concurso de materia Voluntaria al deudor Gasedinac, S.L., CIF n.º B31781560 y domicilio en Calle Concejo de Olaz/Olatz Kontzejuaren Kalea, 7 Bajo y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Mendillorri-Pamplona.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Pamplona/Iruña, 7 de diciembre de 2011.- El/la Secretario/a Judicial.

ID: A110092675-1